INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	PRORROGA N° 3 AL CONVENIO N° GC-CV-2024-02
CONVENIO	N° GC-CV-2024-02
CIUDAD Y FECHA	LA UVITA, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UVITA NIT: 891.856.257-2 ING.LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS" R/L JACINTO CACERES CHAVEZ NIT: 830.511.522-7 CC: 80.400.564 DE CHIA (CUNDINAMARCA)
OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA COOPERATIVA COOPROCAÑITAS EN EL APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO MEJORANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE
APORTES	MUNICIPIO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,00). Representados en dinero en efectivo.
	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS": NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00). Representados en bienes y servicios.
FECHA DE INICIO	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL	CUATR0 (04) MESES
FECHA DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2024
PRORROGA N° 1 AL CONVENIO N° GC-CV-2024-02	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE TERMINACION N°1	DIECISEIS (15) DE JULIO DE 2024
PRORROGA N° 2 AL CONVENIO N° GC-CV-2024-02	NOVENTA (90) DIAS
FECHA DE TERMINACION N°2	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA N° 3 AL CONVENIO N° GC-CV-2024-02	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	ING. JOHN FERNEY MEDINA CACERES SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Uvita, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.240.103 expedida en La Uvita -Boyacá, en su condición de Alcalde del **MUNICIPIO DE LA UVITA Nit: 891.856.257-2**, según consta en el Acta de posesión No. 1, de fecha 01 de enero de 2024, de la Notaria Única del Círculo Notarial de Boavita Boyacá, autorizado para contratar por la cláusula general de competencia, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS" R/L JACINTO CACERES CHAVEZ identificado con Nit: 830.511.522-7 y cédula de ciudadanía 80.400.564 de Chía, quien para los efectos de este convenio se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN TIEMPO** al convenio N° GC-CV-2024-02, previo las siguientes consideraciones: **1**. Que con Estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por la Secretaría de Planeación Municipal, se describió la necesidad de adelantar el proceso de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA COOPERATIVA COOPROCAÑITAS EN EL APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO MEJORANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA.**2.** Que, como resultado de lo anterior, el día 16 de febrero del 2024 se suscribió entre el Municipio de La Uvita y la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS" el Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro N° GC-CV-2024-02, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA COOPERATIVA COOPROCAÑITAS EN EL APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO MEJORANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA.**3.** Que el día dieciséis (16) de febrero de 2024 se inició la ejecución del mencionado convenio, de conformidad con el Acta de Inicio. Que, con relación al plazo de ejecución, se estipuló en dicho CONVENIO en la CLAUSULA 5 lo siguiente "*El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR HORAS DE SERVICIO"*.**4.** Que, el día 10 de octubre de 2024 el contratista del convenio N° GC-CV-2024-02**,** radicaron solicitud de ampliación de plazo N. 3 para la ejecución de actividades contractuales, motivando su solicitud en las siguientes consideraciones:

1. *Por motivos ajenos de las partes, a la fecha no se ha ejecutado el 100% del presupuesto del convenio, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha se han ejecutado 311,3 horas de servicio de tractor lo que corresponde al 64 % del valor del convenio.*
2. Que, por lo anterior, esta entidad considera que es viable celebrar la presente adición en tiempo, en razón a que la misma busca el cabal cumplimiento del objeto del convenio, garantizando los fines de la contratación estatal, que, no son otros que los de satisfacer las necesidades de la población.

5. Que, por lo anterior, se hace necesario realizar una adición en tiempo al convenio de cooperación suscrito entre el Municipio de **LA UVITA** y **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS"**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA COOPERATIVA COOPROCAÑITAS EN EL APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO

MEJORANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA.**6.** Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993. **7.** Que el convenio que ocupa nuestra atención, a la fecha se encuentra Vigente. **8.** Por lo anterior las partes acuerdan suscribir la presente **ADICIÓN EN TIEMPO AL CONVENIO N° GC-CV-2024-02**, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar al **CONVENIO GC-CV-2024-02** el plazo adicional de Setenta y cinco (75) días más, para un total de **DIEZ (10) MESES Y CINCO (05) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio. No obstante, lo anterior, el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes y previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del **CONVENIO GC-CV-2024-02**, que no fueron objeto de modificación alguna, continúan vigentes y su exigibilidad permanece inalterable. Para constancia y en señal de aprobación, se firma en LA UVITA a los Trece (13) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

ING.LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Contratante

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VERERDA DE CAÑITAS "COOPROCAÑITAS"
R/L JACINTO CACERES CHAVEZ
Contratista

ING.JOHN FERNEY MEDINA CACERES
Supervisor

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	13/10/2024	13/10/2024
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura	Asesor Jurídico